

Beneficio Colonia de Vacaciones 2020

Con el objeto de cubrir en parte los costos de las Colonias de Vacaciones, la Comisión Directiva del Sindicato, ha resuelto otorgar la asignación de un Subsidio de \$700 a los afiliados que tengan hijos entre cuatro (4) y trece (13) años de edad, cumplidos al 31/12/19. Nacidos entre el 01/01/06 y 01/01/15.

Se debe poseer como mínimo un año de antigüedad como afiliado al momento de solicitar el beneficio. Será abonado el día 06/03/20. El mismo aplica a nivel nacional.

A fin de poder efectuar la transferencia bancaria, les solicitamos que envíen hasta el 28/02/2020 un correo electrónico a:

accion-social@cepotel.org.ar

-Con el asunto de: **Solicitud Asignación Colonia de Vacaciones-**

y en el contenido del mensaje, la siguiente información:

-Nombre y Apellido del Afiliado/a, DNI, Banco, tipo de cta. y Nro CBU Bancario

-Nombre y Apellido de hija/o -Fecha de Nacimiento –DNI

en condiciones de corresponderle el beneficio.

Dudas o consultas, por favor, escribir a la casilla de Acción Social accion-social@cepotel.org.ar

Secretario de Acción Social Walter Lipari